



CENTRO DE CONCILIACION PLATICA

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N°278-2014-JUS/DGDP-DCMA

Jr. Pumacahua N° 189 – Juliaca.

Celular: #978121210 / #978121231.

EXP. N° 038-2015-OCDECO/CC/CCP-C

Acta de Conciliación N° 044-2015

En la Ciudad de Juliaca, de la Provincia de San Román, siendo las diez horas de la mañana del día martes cuatro del mes de agosto del año dos mil quince, ante mi **OLGA QUISPE MAMANI**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 01318696, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28947, y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 5781, se presentaron con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con R.U.C.Nro. 20363389890, con domicilio en el Jirón Ricardo Palma Nro. 324 Barrio Santa Bárbara del Distrito de Juliaca, de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, Representado por su Representante Legal **ELEUTERIO PERCY MESTAS URRUTIA** con Documento Nacional de Identidad Nro.29235086 con domicilio en Comandante Manuel Villavicencio 778 Dpto. 1503 del Distrito de Lince de la Provincia y Departamento de Lima; y la parte invitada **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, representado por su Presidente de la Comisión Organizadora don **OSWALDO LUIZAR OBREGON** identificado con documento Nacional de Identidad Número 23857009, y designado mediante Resolución Ministerial Nro. 140-2012-ED con

[Handwritten signature and stamp]
CENTRO DE CONCILIACION PLATICA
CALLE PUMACAHUA N° 189
JULIACA - PUNO
TEL: 978121210 / 978121231
OCDECO

[Handwritten signature]

JUANA J. C. ESCOBEDO
ABOGADA
RUC: CAP 628



fecha 13 de abril del año 2012, asistido por su abogada doña **Juana Jesús Pílco Escobedo** identificada con Registro CAP Nro. 628, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

A continuación las partes manifiestan lo siguiente:

HECHOS EXPUESTO EN LA SOLICITUD

Los hechos expuestos son los mismos que están establecidos en la solicitud de conciliación y anexos, presentado por **M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** en calidad de solicitante puesta en conocimiento de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA** en calidad de invitada, los mismos que forman parte del presente instrumento público conforme a Ley.

DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA (S):

Se somete al Procedimiento Conciliatorio las siguientes Petitorios planteados por el solicitante:

- 1) Que, se deje sin efecto la Improcedencia de nuestra solicitud de Ampliación de Plazo Nro.09.;
- 2) Que, se nos conceda los 90 días calendarios requeridos en la Ampliación de Plazo Nro.09.;

[Handwritten signature]

JUANA J. PÍLCO ESCOBEDO
ABOGADA
Reg. CAP. 628

[Handwritten signature]

CENTRO DE CONCILIACION PLATICA
ORGANIZACION PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL
[Handwritten signature]
Abog. O. A. Gulspe Mapiñani
Calle 29, C. Social, Huancayo, 21043
Circ. Exp. Fondo Reg. N° 5714



) Que, se nos cancelen los Gastos Generales ascendentes a S/. 270,724.61
Nuevos Soles.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez horas con veinte minutos del día martes cuatro del mes de agosto del año dos mil quince, en señal de lo cual firman la presente Acta Nro. 044-2015.

CENTRO DE CONCILIACION PLATICA
ORGANIZACION PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL
ASOCIACION CIVIL SIN FINE DE GANANCIA
Calle 12 de Octubre 11911111111
Calle 12 de Octubre 11911111111
Calle 12 de Octubre 11911111111
Calle 12 de Octubre 11911111111

OSWALDO LUZAR OBREGON
DNI. 23857009

ELEUTERIO PERCY MESTAS
URRUTIA
DNI. 29235086

JUANA J. V. ESCOBEDO
ABGADA
Reg. C.A.P. 628